



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 362.

CHIGUAYANTE, 12 FEB 2016

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N° 189, del 26.01.16, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 11/2016 denominada "Materiales para Mejoramiento de Baños de la Escuela Rep. De Grecia, Chiguayante, Fondos Mantención; Acta de evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 10.02.16 que sugiere la adjudicación a los Proveedores Materiales Construcción Eduardo Pradenas Avendaño E.I.R.L. RUT: 76.040.528-0 y al Proveedor Sergio de Jesús Alborno Candía. RUT: 5.062.169-3, por un monto total de \$680.884, IVA Incluido en un plazo de 10 días, Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde

**DECRETO:** 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 11/2016 denominada "Materiales para Mejoramiento de Baños de la Escuela Re. De Grecia, Chiguayante, Fondos Mantención", ID 2774-7-L116, a los proveedores las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, Materiales Construcción Eduardo Pradenas Avendaño E.I.R.L. RUT: 76.040.528-0 y las líneas 11 y 14 al Proveedor Sergio de Jesús Alborno Candía. RUT: 5.062.169-3, por un monto total de \$680.884, IVA Incluido, en un plazo de 10 días, ya que su oferta resulto ser la mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE  
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

  
**ANDRES PARRA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde  
  
**LUIS STUARDO PALMA**  
DIRECTOR DAEM (S)

LSP/APS/JOV/KGR/kg

**Distribución:**

- Administrador municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem ✓

